



ACTA SEGUNDA AUDIENCIA DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

Bogotá, D. C.,

Hora Inicio:

RADICACIÓN No. 1100160000

Sala:

Hora Final:

N. I.

JUEZ (A):

FISCAL:

ACUSADO:

DEFENSOR:

VÍCTIMA:

APODERADO DE VÍCTIMA:

MIN. PÚBLICO:

DELITO:

Una vez Instalada la audiencia de segunda de incidente de reparación, el Juez (a) procedió a:

1. Verificar la presencia de las partes.
2. Dar inicio a la segunda audiencia con invitación a las partes a conciliar como lo prevé el artículo 104 del C. de P. Penal.
3. La defensa solicitó como pruebas las siguientes:
 - 3.1.
4. El Juez (a) decretó las pruebas solicitadas por el apoderado de víctima como por la defensa.
5. Se señala el día a partir de las para la tercera audiencia de incidente de reparación. Las partes quedan notificadas en estrados.

Secretario (a)

